

SECRETARIA. Septiembre 3 de 2021. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO 3% PRETENSIONES (f. 33)	\$4.350.000.00
OTROS GASTOS	0
TOTAL	\$4.350.000,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
La secretaria

Rad. 76001-3103-004-2019-00242-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres

de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA